

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2002 01053 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: ACTIVACHEQUE S.A.

DEMANDADO: ALEXANDER VARGAS OLAYA

En vista de la petición de la parte actora, por secretaría expídase la certificación solicitada por el demandado previo al pago de las expensas necesarias para ello, frente a que terminó por **PERENCIÓN**, de acuerdo a lo señalado en auto de fecha 18 de junio de 2010.

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil diez (2010).

Proceso No. 2002-1053.

Atendiendo lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 1285 de 2009, por medio de la cual se reformó la Ley 270 de 1996 - Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, y toda vez que el presente proceso ejecutivo y sus demandas **ACUMULADAS** permanecieron por mas de nueve (09) meses sin que el ejecutante lo impulsara, es del caso **DISPONER**:

1. Decretar la **PERENCIÓN** del presente proceso ejecutivo y sus demandas **ACUMULADAS**, promovidos por **ACTIVACHEQUE S.A.** contra **ALEXANDER VARGAS OLAYA**.

2. Devolver la demanda y sus anexos al actor, previo desglose. Déjense las constancias del caso.

3. Decretar el desembargo de los bienes afectados con tal medida. Expídanse las comunicaciones a que haya lugar.

Se aclara al señor VARGAS que las presentes diligencias no terminaron por prescripción, razón por la cual en la certificación solicitada no es dable anotar dicha situación dado que no acaeció.

De otro lado, por secretaría elabórense los oficios de desembargo de las medidas cautelares que se hayan decretado durante el transcurso del proceso para que sean tramitados como corresponde.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85f0a5276e2dad47af40d4a1c1e90a1a3421a3888d7436c87e61e1746f042c50**

Documento generado en 09/11/2022 08:37:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>